



---

**Universidad de Valladolid**

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**E.U. DE MAGISTERIO DE SEGOVIA**

**GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**EN ESPAÑA ENTRE 1750 Y 1900**

**Alumna: María Barrero Gozalo**

**Tutora: Dra. Dña. Sofía Díaz de Greñu Domingo**

## **RESUMEN**

Este Trabajo Final de Grado desarrolla una investigación sobre la Evolución del Sistema Educativo entre 1750 y 1900, en él se analizan los avances y retrocesos de los diferentes Gobiernos y cómo todos los cambios acaecidos en el pasado han dado forma al actual Sistema Educativo, para ello se estudian diversas obras que hacen referencia al tema tratado a lo largo de las diferentes épocas. Se pone también de manifiesto que la Educación no siempre ha estado gestionada por el mismo Ministerio, ya que éste ha ido cambiando a lo largo de la historia.

## **PALABRAS CLAVE**

Educación pública, Evolución Educativa en los siglos XVIII y XIX, Leyes Educativas en España, Institución Libre de Enseñanza y Plan General de Instrucción Pública.

## **ABSTRACT**

This research describes the changes occurred in the Spanish Education between 1750-1900. It is analyzed how the changes in the Government affected to the actual Spanish Education System; for that purpose several literary work had been studied through different periods of time. It is also shown how the Education had not been always managed by the same Ministry as it had changed over time.

## **KEY WORDS**

Public Education, Educational Evolution in the eighteenth and nineteenth centuries, Education Laws in Spain, Free Institution of Teaching and General Plan of Public Instruction.

# ÍNDICE

<u>CAPÍTULO I: PRELIMINAR</u> .....	3
1. Introducción .....	3
2. Justificación .....	4
3. Estudios Previos.....	4
4. Objetivos.....	5
5. Hipótesis .....	6
<u>CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</u> .....	7
1. La Educación en tiempos de Carlos III.....	7
2. La Educación en España durante la Revolución Francesa .....	8
3. Fernando VII.....	10
4. Isabel II .....	13
5. El Sexenio Revolucionario y la Primera República.....	16
6. Restauración.....	18
<u>CAPÍTULO III: MÉTODO</u> .....	22
1. Metodología .....	22
<u>CAPÍTULO IV: ESTUDIO DEL CATÁLOGO DOCUMENTAL</u> <u>DEL ARCHIVO CENTRAL DE EDUCACIÓN</u> .....	24
1. Archivo Central de Educación.....	24
2. Otros Archivos .....	26
<u>CAPÍTULO V: RESULTADOS Y ANÁLISIS</u> .....	27
1. Limitaciones del trabajo.....	27
2. Conclusiones y discusión.....	27
<u>REFLEXIONES FINALES</u> .....	29
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u> .....	31

# CAPÍTULO I: PRELIMINAR

## 1. INTRODUCCIÓN

La Real Academia Española (1783), definió la escuela como: “El establecimiento público donde se da a los niños la instrucción primaria en todo o en parte”.

El tema que se va a tratar es "La evolución de la educación pública en España entre 1750 y 1900", puesto que según han ido cambiando los diferentes regímenes políticos, la educación se ha ido modificando también. Las diferentes leyes políticas que se han ido ratificando, con el paso de los diferentes gobiernos, han ido aprobando los contenidos curriculares que la educación debía tratar. Hasta no hace mucho tiempo, era el Estado únicamente el que tomaba las decisiones sobre los temas de educación, sin embargo, desde hace unos años hasta ahora, son las mismas comunidades autónomas las que poseen la potestad para concretar el currículo, no obstante no debemos olvidarnos de la importancia que poseen también los maestros en esa tarea, puesto que ellos mismos son los que delimitan el currículo en relación con las características de cada centro, de sus alumnos y de su entorno.

La investigación se ha centrado en el análisis de los documentos históricos, relacionados con las diferentes etapas educativas, que se han desarrollado a lo largo del periodo establecido.

Actualmente la educación está sujeta a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L. O. E.), sin embargo desde tiempos de Carlos III las diversas leyes han ido sucediéndose. Quiero nombrar la Ley Moyano, la cual ha cedido una serie de características a nuestras actuales leyes educativas.

Quiero recalcar que el objeto de estudio de este trabajo es hacer una reflexión sobre los diferentes momentos que ha vivido la educación a lo largo de casi dos siglos, analizaremos los avances y retrocesos que la misma ha tenido durante los diferentes gobiernos y describir los cambios institucionales del periodo estudiado. Todo ello hará de esta investigación un elemento esencial para conocer la evolución que ha seguido nuestra educación desde los tiempos de Carlos III hasta el final de la Restauración.

Para concluir la introducción de este proceso de investigación, quiero destacar que en la misma se tratan cinco capítulos, en los cuales podemos encontrar, un primer capítulo en el cual se desarrollan elementos tales, como los objetivos que se han planteado en la investigación, así como la hipótesis que se nos plantea o la explicación de porque se ha

escogido este tema como tema a investigar; un segundo capítulo, en el cual se ha realizado una descripción detallada de la educación en los periodos estudiados; un tercer capítulo en el que se exponen cuales han sido las herramientas utilizadas para el desarrollo de la investigación; un cuarto capítulo en el que se muestra cómo es posible encontrar archivos que traten el tema investigado y un quinto capítulo en el que se reflejan las conclusiones obtenidas con el desarrollo de la investigación, así como las dificultades que la misma ha tenido.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El tema del estudio que hoy se expone es “La evolución de la educación pública en España 1750-1900”.

La elección de este tema, surge, por una parte, de mi motivación personal por indagar sobre la actual ley educativa y de cómo ésta ha llegado a ser lo que es como consecuencia de la evolución y de los continuos cambios que se producen en la sociedad. En la sociedad todo va evolucionando, por tanto la educación tiene que adaptarse a dichos cambios, para poder formar a personas integrales que puedan desenvolverse en la sociedad en la que van a vivir.

Por otra parte, el interés de profundizar en ésta temática viene dado por la necesidad de encontrar un equilibrio entre la sociedad a lo largo de la historia y la educación, puesto que ambas han ido íntimamente ligadas. Sin embargo, la educación ha avanzado siempre un paso por detrás de la sociedad, por ello es necesario estudiar los cambios que se han producido en la educación a través de la historia reciente de nuestro país, para definir cuáles de ellos han afectado de un modo positivo y se han aceptado, y cuáles de ellos no han funcionado. Conociendo estos datos, podremos potencialmente conseguir en el futuro una educación integral, con menos cambios y grandes aprendizajes.

## **3. ESTUDIOS PREVIOS**

Teniendo en cuenta que en ésta época, se relevaron diferentes regímenes políticos tan dispares como:

- Carlos III. Despotismo ilustrado
- Fernando VII e Isabel II. Paso de la monarquía absolutista a la constitucional.
- I República.

- Restauración. Alfonso XII

Es fácil imaginar que con cada cambio político hubiera una consecuente deriva de la política educativa, siendo esta relación política-educación el objeto de mi estudio.

Queda así, justificada la elección del estudio, las etapas, y mi interés como futura docente en una etapa política como la actual, en la que los cambios son inevitables.

Para elaborar una buena justificación, debo resaltar la diferencia entre una evolución y un cambio, puesto que ambos términos son diferentes, nos referimos a evolución como un sistema lógico de aplicación de conocimientos y al cambio como algo negativo en lo que lo anterior ya no sirve, se tratan éstos términos, porque a lo largo de todo el documento se van a usar, puesto que la educación ha evolucionado y experimentando muchos cambios a lo largo de la historia.

En lo que se refiere a la bibliografía usada para el desarrollo de la investigación, puedo destacar la valiosa aportación que han realizado algunos autores en sus libros, los cuales aparecen en la bibliografía, sin embargo los apoyos que he usado como recurso a lo largo del proyecto han sido las de Capitán (2002), Alighiero (1987), Negrin (1987), Fundación Santa María (1994) y especialmente he recibido una ayuda extra, con el siguiente documento: “Breve *Historia de la educación en España* (2002)”.

Asimismo, debo destacar que también se ha utilizado bibliografía, recogida de las nuevas tecnologías, de algunos buscadores, como Dialnet, del cual he podido recoger algunos artículos interesantes para el desarrollo de la investigación, éstos están citados en la bibliografía y la página del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia (MEC).

#### **4. OBJETIVOS**

Los objetivos para éste estudio se han redactado tras un proceso de consulta bibliográfica, lo que se pretende conseguir es:

- Reflexionar sobre la Evolución del Sistema Educativo Español en el periodo de 1750 - 1900.
- Analizar los avances y retrocesos en los diferentes gobiernos.
- Describir los principales cambios institucionales en el periodo estudiado.
- Enumerar algunos archivos y documentos para profundizar en el conocimiento del Sistema Educativo en éste periodo.

## **5. HIPÓTESIS**

Durante las etapas que vamos a estudiar analizaremos las diferencias en el Sistema Educativo, ello nos hará entender que la evolución de la educación en ésta época ha marcado el Sistema Educativo actual, puesto que algunas de las leyes educativas que se han aprobado en épocas pasadas han sentado las bases de la actual educación en España. En el estudio contamos con una gran cantidad de fuentes nos permiten conocer cada etapa política en la historia, las características que lo marcaron, porque hay ciertos aspectos en torno a la historia de la educación que desconocemos. Por lo general, es sencillo encontrar mucha bibliografía relacionada con Reales Decretos acerca de economía, sanidad o sistema de sociedad, pero es ardua la tarea de encontrar fuentes primarias que hablen sobre educación durante los periodos investigados, donde se detalle claramente la aplicación práctica e implicación de la misma en los periodos estudiados.

Se establecen varias hipótesis en función de los objetivos que se han planteado en la investigación, la primera es que el Sistema Educativo experimenta diversos cambios a través de la historia, en función del partido que estuviera en el poder en cada momento. Además, los mayores avances en el Sistema Educativo se encuentran en el Plan Pidal (1845) y el Plan Moyano (1857). También se destaca que no hubo grandes cambios a nivel institucional salvo los que se establecieron en el Plan Moyano (1857), es por ello la Ley más sonada en la actualidad. Por último, habría que realizar trabajos muy exhaustivos para enumerar los archivos útiles para el desarrollo de la investigación.

# CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

## 1. LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE CARLOS III

Carlos III comenzó a reinar en España en el año 1759, con él se representa el punto más alto del Despotismo Ilustrado. Durante su reinado se produjo una coyuntura económica, la cual provocaría la subida de precios, la disminución de los productos de primer orden y tensiones con la nobleza, entre otras. Bajo el reinado de Carlos III, la Iglesia era uno de los mayores poderes del reino y es en éste periodo en el que se tratan de jerarquizar las órdenes religiosas.

Carlos III como rey, tomó la decisión de suprimir la compañía de Jesús, puesto que ésta monopolizaba el estudio de las letras en la época y gozaba de un amplio poder administrativo.

La asunción del Estado de algunas responsabilidades públicas basadas en el proteccionismo, no fue ajena a la educación. En 1771 nombra a maestros y elige libros escolares entre los que destacan libros de historia de la nación. La educación pasaría a ser una herramienta de buena praxis política, y adquiere una relevancia en las prioridades del estado. Durante ese mismo año se crea el Plan de Aranda, para regular la educación universitaria.

Durante esta época, marcadas tendencias innovadoras como las de Rousseau, que inician un marco educativo naturalista, haciendo del reformismo educativo una máxima, que sentaría las bases de la educación, con la creación de las primeras escuelas oficiales para niños. Como apunte, destacó el segregacionismo de sexos en estas escuelas, como elemento histórico en relación a la creación de las mismas. La educación masculina se centraba en primeras Letras, Gramática, Retórica, Aritmética, Geometría, y Artes, mientras que la educación que recibían las niñas, se basaba en una instrucción de obligaciones de la vida civil y cristiana, y habilidades propias de su sexo (*Capitán, 2002*).

La real cédula del 11 de mayo de 1783, se crean las primeras escuelas gratuitas para la educación de las niñas (los niños ya lo disfrutaban desde la creación de las escuelas públicas antes mencionadas, sin embargo, es a partir de éste momento en el que las niñas comienzan a adquirir conocimientos educativos, a pesar de que éstos se basaran en la instrucción, tal como ya he mencionado anteriormente).



Durante el reinado de Carlos III, existía una educación de beneficencia más pobre que la pública, basada en escuelas de primeras letras. Esta educación era una transferencia del estado a congregaciones religiosas, que impartían una educación muy pobre, en las que apenas se instruía en el leer y escribir, y conocimientos de la religión.

No solo Campomanes, Olavide, Jovellanos, Cabarrús, sino también otros ilustrados menos conocidos... denuncian la ineficacia de las escuelas públicas y la sinrazón de un sistema educativo desigual y de clase: no debe haber dos clases de educación, la una para ilustrar literariamente a la clase privilegiada y la otra para enseñar un oficio a la juventud de la clase popular (*Capitán, 2002*).

## **2. LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA DURANTE LA REVOLUCIÓN FRANCESA**

En 1796 España participa junto a Napoleón en guerras contra Gran Bretaña, España fue derrotada en Trafalgar, ello conlleva a una gran pérdida económica, lo cual provoca un resentimiento en la economía de la época, puesto que el comercio con América se resiente, reduciendo de ese modo los ingresos provenientes del continente americano. Como consecuencia del Tratado de Fontainebleau, las tropas francesas se adentraron en España y poco tiempo después el rey abdicó a favor de Napoleón, el cual delegó el poder en su hermano José Bonaparte, esto facilitó la total entrada de los franceses en España y el asentamiento de José como rey de España, al pueblo no le gustó esto y provocó la Guerra de la Independencia, sin embargo Murat (lugarteniente de Napoleón en Madrid), consiguió que el Consejo de Castilla se pusiera en pro del rey, de éste modo el poder ejecutivo y legislativo recaería sobre José Bonaparte, además se dispusieron otras medidas, tales como: la supresión de aduanas internas, la elaboración de un código civil. Por último cabe destacar que los resultados de la guerra fueron una gran crisis económica y demográfica (*Alighiero, 1987*).

La cultura educativa de la época, viene marcada por el bajo nivel cultural del pueblo, y la baja instrucción educativa de los seculares encargados de la educación y dueños de la cultura. La sociedad se caracteriza por una marcada crisis económica, una actitud represiva a los avances en cualquier materia intelectual (ciencia, filosofía y religión), y la inmigración de ciudadanos franceses desterrados, los cuales se asentaron en las principales ciudades españolas, provocando el afrancesamiento de la cultura laica e intelectual. Esto provocó una secesión entre la cultura general de la población, la cual

aspiraba al sistema de vida de los “afrancesados”, y la cultura educativa de los ilustrados en escuelas españolas, católicas, tradicionales e inmovilistas, que vieron en el afrancesamiento un enemigo que había que batir.

El pensamiento revolucionario francés tiene una influencia vital en el desarrollo de lo que se ha llamado “pensamiento pedagógico ilustrado”. Las bases de este sistema fueron el liberalismo como sistema político, que a su vez se apoya en la constitución de Bayona de 1808, y Cádiz 1812, de grandes influencias francesas, que no pudieron debilitar el inmovilismo de las universidades ni el poder eclesial sobre la educación (*Capitán, 2002*).

Los proyectos ilustrados No Universitarios, sí recibieron la influencia ilustrada, basado en los principios de libertad de enseñanza, aceptación de la instrucción no estatal, respeto por la tradición y presencia de la doctrina católica. Esto conduce a una renuncia parcial al monopolio católico (*Fundación Santa María, 1994*).

En toda Europa triunfaba el liberalismo ilustrado de influencia francesa, tanto en política como en educación, salvo en España, en donde a pesar de ser inevitable su influencia, fue amoldado a la cultura católica (*Fundación Santa María, 1994*).

Tres bloques políticos marcaron la influencia francesa en el sistema educativo español de la época:

- Asamblea Constituyente: La pretensión de extender la educación a todos los ciudadanos, no pudo ser llevada a término al no haber una legislación que propusiera la obligatoriedad y gratuidad que se entienden como imprescindibles en la educación nacional (como servicio público).
- Asamblea Legislativa: Se desarrolla la teoría anterior de una educación pública basada en una labor pedagógica estatal, sobre las teorías de Condorcet (1743-1794, filósofo- matemático y político francés). Se logra la Educación Nacional, la cual establece que la Educación es un bien común , público y un derecho social y personal.
- Convención: En un clima de guerras civiles, e inestabilidad social, se crean importantes reformas que influirán en la relación del estado con la educación.

### 3. FERNANDO VII

En 1813 Fernando VII recupera la corona de España, en esos momentos unos diputados absolutistas presentaron al rey el Manifiesto de los Persas, el cual promueve la restauración del sistema absolutista, sin embargo esto no llegará hasta años después, concretamente en 1823, con la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luis, con éste nuevo sistema de gobierno se deroga la Constitución. Durante los últimos años de la vida del rey, éste se dedicó básicamente a solucionar el problema sucesorio, en pro de Isabel II, su hija.

Durante la regencia se elabora un informe que propone los medios para reformar los servicios de la instrucción pública hecho el 9 de septiembre de 1913 en Cádiz. Determina como el principio general para toda enseñanza que “la instrucción pues, debe ser universal”.

Este principio se apoya en una ley anterior Dictamen y proyecto de decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública de 7 de marzo de 1814, pero no será hasta 1821 cuando el dictamen quede completamente articulado basado en el reglamento general de instrucción pública. El trienio entre 1820-23 será clave para la instrucción pública. Tras el pronunciamiento militar de Rafael de Riego se aprueba el Reglamento General de Instrucción Pública. Este reglamento es el primer ensayo de un sistema educativo liberal en España, apoyado en el ideario pedagógico del constitucionalismo de las cortes de Cádiz. Marca el modelo que con los años se convertiría en el modelo más completo del liberalismo español con el “Plan General de Estudios” o “Plan Pidal” (1845). Hablamos del año 1845. La “Ley de Instrucción Pública” o “Plan Moyano” (1857) es el punto clave de esta reforma (*Capitán, 2002*). Lo desarrollaré durante el reinado de Isabel II.

Es en 1814 cuando también se desarrolla el “Informe Quintana”. Es una exposición de los principios básicos de la educación, en la que se defiende que la instrucción debe ser igual, universal, uniforme, pública y libre. Es un compendio de todos los principios liberales en materia educativa.

Hasta la fecha la Constitución del 1812 es la única constitución de la historia de España que ha dedicado un título en exclusiva (el noveno) a la instrucción pública, el cual respeta la estructura existente hasta el momento, pero lo complementa con importantes ideas renovadoras en el campo educativo. Entre ellas, la defensa de la universalidad de la educación primaria, y uniformidad de enseñanzas para todo el estado, temas que

mencionaremos con detalle; las competencias de la educación serán responsabilidad de las cortes y no del gobierno.

El pensamiento ilustrado y aportaciones tan diversas como el constitucionalismo político social, utilitarista moral anglosajón, o el romanticismo literario y social, y una realidad social histórica basada en el debate constante entre tradicionalismo-liberalismo, afrancesados-reaccionarios, liberales moderados-progresistas, Iglesia-Estado, la pugna constante de todos los estamentos sociales, hicieron que la instrucción pública no se modificase. El debate no dejaba lugar a conclusiones que sirviesen para llevar a cabo reformas.

La dirección general de Estudios según el reglamento general de instrucción pública de 1821, en su artículo 101:

- Primera: “Velar sobre toda la enseñanza pública, y cuidar de que se observen los reglamentos establecidos
- Segunda: “Recibir las solicitudes, propuestas y reclamaciones de todos los cuerpos literarios y escuelas de la Monarquía para pasarlas al Gobierno con su informe.
- Tercera: “Cuidar de la formación de los diferentes planes y reglamentos necesarios para el arreglo de la instrucción pública, valiéndose para ello de las personas y medios que crea conducentes, y oyendo en todo lo perteneciente a la parte científica a la Academia Nacional, antes de presentar los reglamentos al Gobierno para que los pase a la aprobación de las Cortes”
- Cuarta: “Promover la mejora de los métodos de enseñanza y la formación y publicación de tratados elementales por medio de premios a sus autores”
- Quinta: “Presentar las alteraciones que puedan convenir en la parte científica de los estudios, siempre a propuesta o con informe de la Academia Nacional”
- Sexta: “Cuidar de la conservación y aumento de todas las bibliotecas públicas del reino”
- Séptima: “Dar cuenta anualmente a las Cortes del estado de la enseñanza pública en una memoria, que deberá pasarle por medio del Gobierno”

- Octava: “Ejercer todas las demás facultades que se le señalen en su respectivo reglamento”.

La Dirección General de Estudios asume las funciones de la Comisión de Instrucción Pública y de otras relacionadas con la enseñanza. cómo la ya extinta Junta Protectora del Museo de Ciencias Naturales

La primera enseñanza dependería de ayuntamientos y diputaciones provinciales por su interés y necesidad. Este es un ejemplo de los inicios de las transferencias estatales en materia educativa a nivel local.

Las Escuelas de Primeras Letras dependían de la Dirección General en cuanto a metodología, contenidos y uniformidad, para favorecer la igualdad entre distintos territorios.

En 1822 se redacta el proyecto de Reglamento General de Primera Enseñanza, que recoge datos cualitativos y cuantitativos de las diferentes escuelas, lo que permite hacer un mapa de la escolarización de España. También elabora memorias e informes, sobre la instrucción pública, sentando las bases de las inspecciones que garantizaran la calidad de la enseñanza.

La finalidad última de la instrucción pública, sería la libertad, la prosperidad, el progreso y el orden social y moral de la nación. Estas eran las bases educativas y su finalidad en aquel tiempo fue ser consecuente con los ideales liberales. Desde una perspectiva actual, no cuesta comprender como vemos por primera vez temas tan actuales como la universalidad de la educación básica, la transferencia estatal a organismos locales, las inspecciones educativas, el interés por la uniformidad y la igualdad interterritorial, instrumentos que son a día de hoy claves para garantizar la calidad de la educación.

La recién llegada Universidad Central requería de una nueva legislación y apoyo estatal. Se unen ciencias y letras, y se crea un currículum organizado en Grados y disciplinas en las diversas cátedras. Entre estas cátedras, están

- Gramática Castellana y Latina, Geografía, Literatura e Historia, Matemáticas Puras, Física, Química, Geología, Botánica, Derecho Natural y Moral...
- Cátedra de: Lengua Griega, Lengua Hebrea, Fundamentación de la Religión, Historia e Instituciones del Derecho Español, Instituciones del derecho Civil y Romano.

- Cátedra de Calculo diferencial e integral, Astronomía, Anatomía, Literatura Española, Historia de España, Derecho político...

Un primer intento de la reforma universitaria fracasó por motivos de incomodidad, improvisación organizativa, el mal ambiente social y político (al contrario en la “primera enseñanza” que permanece intocable gracias a este factor)

Comprendamos pues, que la universidad era una confluencia del Estado, economía hombres e ideas, en mitad de una época convulsa en estos mismos factores.

Fernando VII muere en 1833. Los absolutistas derogan el Reglamento General de Instrucción Pública, promulgando en su lugar el “Plan Literario de Estudios y Arreglo General de Universidades del Reino” (1824) el “Plan y Reglamento de Primeras Escuelas del Reino” (1825) y el “Reglamento General de las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades” (1826). Estas reformas en conjunto, se denominan “Plan de Calomarde” significaron un intento claro de hacer la instrucción pública un instrumento del absolutismo (Capitán, 2002).

#### **4. ISABEL II**

Isabel II comienza a reinar en España, con tan solo tres años, por ello los primeros años de su mandato estuvieron bajo la regencia de su madre María Cristina, con ella de desarrollo la llamada Década Liberal, la cual tenía dos tendencias, los moderados y los progresistas, éstos últimos afianzaron su poder.

El año 1836 se aprobó el Plan General de Instrucción Pública, éste sentó las bases de la Ley Moyano, de la que hablaremos posteriormente.

Este Plan no llegó a estar vigente, puesto que dependía exclusivamente de las cortes y en esta época las cortes estaban disueltas. Sin embargo, podemos destacar que el Plan General de Instrucción Pública organizaba la enseñanza en tres grados, que son:

- La instrucción primaria elemental, en cuya etapa se trataba de enseñar a los alumnos a leer, escribir, así como los principios generales de Gramática, Aritmética, Religión y Retórica.
- Instrucción primaria superior, se pretendía que el educando aprendiera mayores nociones de Aritmética, Geometría, Dibujo...

- La instrucción secundaria, son los estudios necesarios para completar la educación general.

Cabe destacar de éste plan que se planteó crear una Escuela Nacional Central de Instrucción Primaria, ésta estaría al servicio única y exclusivamente de los niños pobres que no tuvieran recursos para acceder a la educación.

Isabel II fue considerada mayor de edad en el año 1843 y con ella comenzó una nueva era, la llamada Década Moderada, durante la misma, se aprueba la Constitución de 1845, con ella se pretendía servir a la población así como encauzar la vida política del país. En el ámbito educativo, cabe destacar que se aprobó el Plan Pidal en el año 1845, los principios fundamentales del mismo son:

- Secularización, con ello se pretendía separar la educación de la Iglesia para que ésta se acogiera a la sociedad civil.
- Generalidad de la enseñanza, se pretende conseguir que la educación esté al servicio de todas las clases sociales, no sólo de las que pueden costearse.
- Libertad
- Gratuidad
- Y centralización, con ello se declaró que el único lugar en el que se podía recibir el título de doctor, sería en la Universidad de Madrid.

Este plan sólo organizaba las enseñanzas secundarias y superiores, las cuales se dividían en cuatro clases, que son: segunda enseñanza, facultades mayores, estudios superiores y estudios especiales. Este plan, finalmente, se ve truncado por la Ley Moyano, la cual establece las bases de la educación contemporánea, y se desarrolla con la misma ley (*Fundación Santa María, 1994*).

En función a lo descrito con anterioridad, vemos como al haber cambiado y aprobado una ley, la educación se ve claramente afectada, situación que también se ha dado con posterioridad. Se observa pues, que una sola ley puede hacer que la educación cambie de forma radical, haciendo que sus bases se modifiquen totalmente.

La tercera Revolución Francesa, trajo consigo un endurecimiento en el Gobierno, como consecuencia de ello comienza el Bienio Progresista, durante el cual se desarrollaron tres hechos relevantes, que son:

- La Ley de Desamortización General del 1 de mayo de 1855.
- La Ley General de Ferrocarriles el 3 de junio de 1855.
- La elaboración de un texto Constitucional en 1856 que no fue promulgado.

En 1856 comenzó el Bienio Moderado, época en la que se desarrolló y aprobó la Ley Moyano.

La Ley Moyano se promulgó el 9 de septiembre de 1857, dicha ley fue el resultado del consenso entre progresistas y moderados y dio lugar a la consolidación del sistema educativo liberal. La Ley Moyano consta de cuatro apartados o secciones, los cuales son según Capitán en su libro *“Breve Historia de la Educación en España”* (2002):

- De los estudios: esto quiere decir que se encargaba de regular los diferentes niveles educativos del sistema, primera enseñanza elemental y superior, segunda enseñanza y niveles superiores.
- De los establecimientos de enseñanza: pretende regular las condiciones en las cuales se imparten las clases, tanto las condiciones de higiene como de salud.
- Del profesorado público: trata de regular quienes son los docentes que van a impartir las clases, tanto su formación como su acceso a la enseñanza.
- Del Gobierno y Administración de la Instrucción Pública: para poder tener un control de la educación, se establecen tres niveles de administración, los cuales son: central, provincial y local.

Algunas de las características de esta ley que nos sirven en nuestro estudio son:

- Su marcada concepción centralista de la instrucción
- El carácter en la solución de las cuestiones más problemáticas, como eran la Iglesia en la enseñanza o los contenidos científicos en la segunda enseñanza



- La formación de una enseñanza privada y católica en los niveles primarios y secundarios.
- La incorporación definitiva de los estudios técnicos y profesionales a la enseñanza postsecundaria.

“En cuanto al modo de hacer los estudios, se dictaban reglas y usos escolares que marcarían durante muchos años el paradigma permanente y característico del desenvolvimiento académico del sistema educativo español” (*Capitán, 2002*).

## **5. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO Y LA PRIMERA REPÚBLICA**

El periodo comprendido entre el triunfo de la revolución de septiembre de 1868 y el pronunciamiento de diciembre de 1874, se considera Sexenio Democrático, éste se divide en varios periodos, los cuales son:

- El Gobierno provisional español (1868-1871)
- El Reinado de Amadeo de Saboya (1871-1873)
- La Primera República española
  - República Federal, ésta finalizó con el golpe de Pavía en 1874.
  - República unitaria, la cual abre el paso hacia la Restauración, periodo que será objeto de este estudio posteriormente

El periodo de la historia que se sitúa entre el reinado de Isabel II y la Restauración, se divide en dos periodos: el Sexenio Revolucionario y la Primera República. En el transcurso de la primera etapa, se afianzan las posturas progresistas en instrucción pública. Es de destacar que en esta época se pretendía conseguir una instrucción primaria gratuita para los ciudadanos y esto se ponía de manifiesto a través de revistas, artículos...

Como ya se ha explicado en los puntos anteriores, a raíz de la Constitución de 1812 nace de manera oficial la libertad de enseñanza.

En el Manifiesto del 25 de octubre de 1868 quedan recogidos los siguientes principios:

- Sufragio universal
- Libertad religiosa
- Libertad de enseñanza

- Libertad de imprenta
- Libertades de reunión y asociación pacíficas

En la época del Sexenio Democrático, la educación se basó en tres principios, que son según Capitán, (2002):

- Libertad de enseñanza y democratización.
- Descentralización de la instrucción hacia las diputaciones provinciales y los ayuntamientos municipales.
- Tradicionalistas/modernidad en sus reformas educativas.

En el año 1868 se firmó un Decreto, el cual enunciaba los problemas que había en educación, como la falta de libertad, la consideración pobre hacia los maestros... Y por ello el Decreto pretendía que se aboliera la Ley de Instrucción Primaria de 2 de junio de 1867. Este decreto defendía la necesidad de proponer diferentes tipos de estudios, en función de los alumnos a los que se fuera a educar, puesto que no todos son iguales, la libertad de cátedra y la necesidad de conseguir un equilibrio entre la enseñanza pública y la privada. Este nuevo decreto así mismo, definía el concepto de libertad de enseñanza como: "la enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase" (Alighiero, 1987). Los puntos más relevantes de este decreto son:

- Ir en contra del monopolio de la enseñanza.
- Con la justicia de afirmar a los hombres el derecho de enseñar.
- Por la oficialidad de los centros de enseñanza.
- Para animar a las personas a estudiar, aunque ello conlleve a la reducción de otras partidas presupuestarias.
- Por la enseñanza informal y espontánea.

Cabe destacar que ese mismo año (1868) el 25 de octubre, se aprobó otro Decreto, el cual organizaba la segunda enseñanza, puesto que se pretendía que ésta fuera un complemento de la educación primaria

En esta época se aprueba además la libertad del educando para elegir el Bachillerato que prefieran, puesto que se apanden nuevos estudios a los ya adicionales.

Es relevante destacar que es apartar de este momento en el que empieza a preocupar las condiciones de las escuelas, como edificios, lo cual indica que estamos en un periodo moderno, se pretendía una educación higiénica y saludable.

En el Decreto de 15 de enero de 1870, se pone de manifiesto que cualquier persona que quiera acceder a una plaza pública de profesor, debe realizar un examen que se

denominaba oposición legal, de este modo sólo podrían enseñar todos los que tuvieran dicho examen aprobado.

Los cambios en educación durante el segundo periodo estudiado se reducen a los Decretos de 2 y 3 de junio de 1873. El primero establecía las nuevas facultades, las cuales son: Filosofía, Letras, Matemáticas, Historia Natural y Física y Química. Mientras que el segundo estipulaba cuales eran los estudios que se requerían para poder optar al Bachiller (*Fundación Santa María, 1994*).

Por último, cabe destacar que a pesar de que en este periodo no ha habido grandes cambios en política educativa, muchos de los cambios que se realizaron se han instalado en materia educativa de forma definitiva.

## **6. RESTAURACIÓN**

A continuación hablaremos de una institución creada por Francisco Giner de los Ríos, pero antes debemos situarnos brevemente en el momento histórico del cual queremos hablar, ésta etapa comienza con el fin de la Primera República, momento en el que Alfonso XII vuelve a España y proclama la libertad de cátedra, sin embargo aunque halla libertad, no se permite atacar a la Iglesia ni a la monarquía. Francisco Giner de los Ríos se opuso a ello y fue enviado a Cádiz, lugar en el que pensó en la Institución Libre de Enseñanza.

La Institución Libre de Enseñanza se inauguró en 1876, ésta consiguió ser en poco tiempo una comunidad de maestros, alumnos y se convirtió en un símbolo espiritual del momento. Durante el desarrollo de la institución, podemos encontrar varias etapas, en nuestro estudio solo abarcaremos las que nos interesan, puesto que pertenecen a nuestro periodo estudiado, a pesar de que nombremos todas, las cuales son:

- Etapa de Iniciación (1876-1881). Cabe destacar que esta etapa hace referencia a tres puntos relevantes, como son:
  - Estatutos de la ILE (aprobados el 16 de agosto de 1876). La Institución Libre de Enseñanza, consigue aprobar 21 Estatutos el 16 de Agosto en 1876, entre ellos podemos encontrar el siguiente artículo:
    - Art. 15 “La ILE es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad e inviolabilidad

de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquier otra autoridad que la de la propia conciencia del profesor, único responsable de sus doctrinas”.

- Humanismo pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza. Este punto se refiere a la ciencia la cual se investiga y se enseña, es decir que cualquier maestro investigara y enseñara a sus alumnos.
- Discurso de Francisco Giner de los Ríos. La Institución Libre de Enseñanza es una buena herramienta para los niveles de Bachiller y de Primaria, sin embargo no es eficaz en niveles superiores, como los universitarios

Durante esta época la educación debe ser: integral y deberá atender al desarrollo de todas las facultades humanas, con este tipo de enseñanza se pretendía educar, no instruir, como se consideraba prácticamente hasta este momento (*Fundación Santa María, 1994*).

La constitución universal de 1876, es considerada como el paradigma de toda carta magna actual. En materia educativa, no tuvo legislación eficiente que marcara un consenso útil. El sistema político era bipartidista (conservador y liberal progresista) , gobernando de turno alterno. Esto provocó que la materia educativa fuera cambiándose a la par que el gobierno.

- Etapa Pedagógica (1882-1907). Se crea un Museo Pedagógico, cuyo objetivo era conseguir la reforma cualitativa de la educación. El hecho trascendental de este periodo es que los maestros comenzaron a ser pagados por el tesoro público, en lugar de por los ayuntamientos (*Capitán, 2002*).

La educación volvió a adquirir protagonismo a finales del siglo XIX. La inestabilidad política y territorial marcada por la independencia de las colonias de Asia y América, hicieron de la educación una prioridad, bajo el lema “salvar España por la escuela”.

Se conservó una parte importante del modelo educativo republicano, que vigente, pero con las reformas de 29 de julio y 29 de septiembre de 1874, que reorganizaba los estudios de magisterio en un doble sentido, con la libertad de cátedra y la elección de maestros y centros.

La razón moral era el criterio último de referencia general para la libertad de enseñanza, mezclaba los sistemas democrático y republicano pero con características que permitían la aplicación contemporánea y adaptada a la situación del momento.

Navarro y Rodrigo, limitó las libertades públicas incluidas las de enseñanza, en el año 1874.

La adaptación del sistema educativo a la rotación política, se tradujo en una adaptación del sistema al sistema social, político y económico. Conservadores y liberales acordaron y formularon bases comunes en materia de educación para proteger el sistema educativo del sistema político (*Fundación Santa María, 1994*).

El auge de la burguesía fue clave para la consolidación de la educación a finales del siglo XIX, ya que demandaban un elitismo educativo frente a la clase media.

Con el real decreto de 18 de agosto de 1885, de Alejandro Pidal y Mon, se crean los principios de una escuela concertada, como alternativa de lo que consideraba un monopolio del gobierno en educación, siendo meramente anecdótico ya que el decreto fue derogado por inconstitucional.

A finales del siglo XIX, la educación pública presentaba como directrices, según Alighiero (*"Historia de la educación 2: De 1500 a nuestros días"*, 1987):

- El estado como máximo promotor de la enseñanza, era considerado un signo de progreso y modernidad del país
- El estatismo liberal, que evidente en sus presupuestos y su metodología
- El estatalismo en materia de educación, se consideraba a sí mismo transitorio y temporal, como medio para suplir las necesidades sociales en defecto de otra alternativa.
- Las inspecciones técnicas y pedagógicas para uniformizar la enseñanza en todo el territorio. Se centralizaba en el Museo Pedagógico Nacional, como centro de referencia y de consulta.
- Se actualiza el bachillerato a un currículum que garantice un nivel "suficiente" para equipararse a los de Francia, Alemania, Inglaterra, EEUU o Italia.

- Se intentaba consolidar el nivel internacional también, en el caso de las universidades, con el hándicap de la autonomía que les otorgaba la libertad de cátedra, que impedía estandarizar el currículum.
  - Tras el sexenio democrático, la restauración impuso una estricta censura contra la libertad de cátedra, y se centró en la monarquía y el dogma católico.
- El fundamentalismo que creó esta reforma, hizo que muchos profesores dimitieran o fueran cesados, refugiándose en instituciones privadas como la “Institución Libre de Enseñanza” (creada por Giner de los Ríos 1876)
- No obstante, la educación se siguió sustentando por la ley Moyano
- La prolongación de la escolaridad obligatoria, primero hasta los 12 años en 1901 y hasta los 14 en 1923
- La llamada “edad de plata” de la educación en la restauración desde sus primeros años, ya marcaba una tendencia renovadora que sobre todo procedía de la institución libre de enseñanza (ILE). Este regeneracionismo, también es importante en la apertura de la educación española hacia Europa y el mundo.
- Etapa Científica (1907-1936)
- Etapa de Iniciación (1876-1881)

# CAPÍTULO III: MÉTODO

## 1. METODOLOGÍA

El método histórico educativo está vinculado al conocimiento de las distintas etapas, para conocer el desarrollo o la evolución del fenómeno a investigar, para ello es necesario conocer su historia y las etapas de su desarrollo. Mediante el método histórico educativo se analiza la trayectoria del elemento estudiado, así como su condicionamiento en las diferentes etapas estudiadas.

Al comenzar con la investigación se usó el método de análisis bibliográfico, el cual consiste en la búsqueda de información útil que se usaría para el desarrollo del tema a tratar, es importante que se concreten los documentos útiles para la investigación, puesto que todos ellos nos van a servir como método de información de un tema, una vez que la bibliografía se había seleccionado se puso en marcha la hermenéutica.

La hermenéutica es el enfoque metodológico más sencillo que nos permite comprender e interpretar un texto, a lo largo de la investigación se han seguido una serie de pasos, los cuales se basan en dicho enfoque metodológico, éstos son según Lamanna (2005) en *“Las fuentes de información especializada”*:

- Localizar, discriminar y seleccionar los elementos que nos son útiles para el desarrollo de nuestra investigación, de éste modo solo se recoge la información que realmente nos interesa.
- Leer, entender, comparar y evaluar la información, para evaluar si es coherente e imparcial, si los conceptos se explican con claridad y profundidad suficiente o si es necesario buscar más información.
- Expresar respuestas a la necesidad de información que se pretendía resolver.

Las fuentes de información que se han usado para la elaboración del informe son en su mayoría secundarias, aunque también se han utilizado fuentes primarias. Las fuentes primarias son aquellas que contienen información original, que no han sido interpretadas o evaluadas por nadie, sin embargo las fuentes secundarias son aquellas que contienen información primaria sintetizada y reorganizada por alguien. A lo largo del documento se han usado múltiples fuentes secundarias, ya que acceder a muchas

fuentes primarias ha sido difícil, aunque cabe destacar que toda la información recogida en el capítulo IV proviene de ellas.

Para lograr la observación no sistemática de la bibliografía, se ha planteado un sistema de estudio histórico basado en la obtención de fuentes por periodos de tiempo, logrando una revisión y resumen de las fuentes escritas históricas sobre 6 grupos de tiempo o épocas esencialmente trascendentes en el tándem político-educativo.

Esta investigación está enfocada al estudio de las ciencias sociales y humanas, ya que los fenómenos sujetos a estudio se producen al margen de la voluntad del investigador. La metodología que se ha llevado a cabo en esta investigación se denomina *ex postfacto*, puesto que dicha metodología se caracteriza por desarrollarse después de los hechos que investigamos.

La expresión “*ex-post-facto*” significa “después de hecho”, haciendo alusión a que primero se produce el hecho y después se analizan las posibles causas y consecuencias, por lo que se trata de un tipo de investigación en donde no se modifica el fenómeno o situación objeto de análisis (Bernardo, J. y Caldero, J.F., 2000).

Los autores nombrados también nos dicen que según Kerlinger, la investigación *ex post-facto* se entiende como una búsqueda sistemática y empírica en la cual el científico no tiene control directo sobre las variables independientes porque ya acontecieron sus manifestaciones o por ser intrínsecamente manipulables.

En el estudio descriptivo se define la investigación como la descripción de fenómenos naturales o debidos a la acción del hombre para conocer de forma sistemática la realidad. En nuestro campo esto es de gran importancia en los procesos de construcción del conocimiento, ya que los estudios descriptivos forman una opción de investigación cuantitativa con descripciones muy precisas y cuidadosas respecto de fenómenos educativos (Cancela, R., et al, 2003).

Como vemos en Bisquerra, R. (2004), según Fox, son propios de las primeras etapas del desarrollo de la investigación, nos proporcionan hechos y datos y nos preparan el camino para la configuración de nuevas teorías o investigaciones. Centran su atención en determinar el “qué es” de un fenómeno educativo e intentan responder a cuestiones sobre el estado presente de cualquier situación educativa.



# **CAPITULO IV: ESTUDIO DEL CATÁLOGO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE EDUCACIÓN**

## **1. ARCHIVO CENTRAL DE EDUCACIÓN**

El Gobierno de España a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte utiliza su página web, para recoger información relativa a la historia de la Educación, así como los sucesivos cambios de nombre y de responsabilidades atribuidas al Ministerio de Educación desde el siglo XIX hasta el final de la Guerra Civil Española.

Joaquín Díaz, como jefe del Archivo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, hace un breve resumen, recogiendo los datos más relevantes en ámbitos de educación, entre 1812 y 1939, de toda la información que nos expone elaboraré él apartado que ahora nos compete.

En dicho análisis hace un breve repaso a través de los distintos Reales Decretos que se sucedieron de 1812 a 1939, destacando las principales atribuciones que se le obsequió a la enseñanza.

Como fecha importante a destacar tenemos el 19 de marzo de 1812, momento en el que las Cortes de Cádiz aprobaron el Plan General de Enseñanza, el que debería ser igual para todo el Reino según se establece en el artículo 368. Las Cortés eran las que tenían el poder absoluto de modificar cualquier elemento relacionado con la Educación, según se establece en el artículo 370.

En 1821 las Cortés aprobaron el Reglamento General de Instrucción Pública, cuyas bases, según Díaz fueron las siguientes:

- Distinción de la enseñanza pública y privada
- La enseñanza pública debía ser uniforme y gratuita
- La enseñanza privada debía ser extensiva a todos los estudios y profesiones.

Así mismo cabe destacar que el Reglamento dividía la enseñanza en grados, los cuales son:

- Primera enseñanza: era la general e indispensable y con ella se pretendía que todos aprendieran a leer y a escribir, de este modo se terminaría con el analfabetismo.
- Segunda enseñanza: se caracterizaba por formar a las personas para un trabajo concreto.

En 1825 se aprueba el Reglamento General para las Escuelas de Sanidad y Colegios de Humanidades, lo cual es importante, puesto que han dado lugar a los Institutos actuales.

Es a partir del año 1832 cuando la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento General del Reino comienza a encargarse de todos los asuntos que le competen a la Educación, hasta entonces la Educación había estado bajo la autoridad de la Dirección General de Estudios. Cabe destacar a sí mismo que el Real Decreto de 1832 crea organismo referentes a la Instrucción Pública, así como: Inspección General de a instrucción Pública, Real Conservatorio de Artes, Reales Academias, Real Conservatorio de Música...

En 1834 se vuelve a modificar el nombre del Ministerio, a partir de éste momento se le denominará Secretaria de Estado y del Despacho de Interior, éste se organizaba en torno a seis ámbitos, los cuales son: Secretaria General, Gobierno Interior de los Pueblos, Policía General, Fomento, Obras Públicas e Instrucción Pública, ésta sección a su vez contenía varios apartados, como son: escuelas, universidades, archivos y bibliotecas, teatros, museos...

En 1847 se modificó de nuevo el nombre del Ministerio, a partir de éste momento pasara a llamarse Secretaria de Estado y del Despacho de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, entre las atribuciones del mismo podemos encontrar: Instrucción Primaria, Escuelas de Bellas Artes, Universidades, Institutos de Segunda Enseñanza...

Es en el año 1847 cuando se crea el Archivo General del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, gracias al cual podemos elaborar el punto que en este momento se esta desarrollando.

En 1851 se cambió de nuevo el nombre del Ministerio, éste paso a llamarse Ministerio de Gracia y Justicia y quedó bajo su mandato todo lo relacionado con la Educación a excepción de las Escuelas Especiales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, las Escuelas Especiales de Ingenieros de Minas y las Escuelas o Academias de Arquitectura, de Comercio e Institutos y Escuelas Industriales.

Se dispuso en el Real Decreto de 1855 que Los Negociados de Instrucción Pública pasarán al Ministerio de Fomento, se define Negociados como el elemento que se encarga de un tema determinado, por ejemplo, el Negociado de Archivos, abarca todos los asuntos referentes al Cuerpo Facultativo de Archivos. Sin embargo en 1886 este Ministerio quedo dividido en dos, los cuales son: el Ministerio de Instrucción Pública y de Ciencias, Letras y Bellas Artes y el Ministerio de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio. A partir de este momento es el Ministerio de Instrucción Pública y de Ciencias, Letras y Bellas Artes el encargado de gestionar todo lo relacionado con la Educación.

En el año 1895 se reorganizan los Negociados y como consecuencia se abolieron los colegios de Sordomudos, aunque también se otorgan subvenciones para la construcción de colegios, colonias escolares y auxilios al Patronato de Párvulos y ayuntamiento.

## **2. OTROS ARCHIVOS**

Podemos destacar como a través de las nuevas tecnologías e internet, se pueden encontrar archivos online que pueden sernos de utilidad, siempre y cuando, sepamos el archivo en sí que debemos buscar, como por ejemplo en la página del archivo histórico provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

Así, dentro del mismo Ministerio de Educación tenemos la opción de buscar archivos históricos, referentes al tema tratado en esta investigación así como otros muy variados. A través del Censo de archivos de España e Iberoamérica que podemos encontrar en la página web del Ministerio, vemos como este archivo tiene sede física en todas las provincias Españolas, y que fue creado en los años 60, dando como primer fruto su publicación impresa en 1972. Por ello, habría que estudiar y revisar cada uno de sus fondos para poder encontrar información sobre la información requerida y en el periodo a estudiar.

# **CAPÍTULO V: RESULTADOS Y ANÁLISIS**

## **1. LIMITACIONES DEL TRABAJO**

Una vez más, reitero el error por la falta de interés a través de la historia en mencionar los sistemas educativos de cada época. La falta de bibliografía como consecuencia de este desinterés ha sido la mayor dificultad. Se citan las leyes aplicadas en cada época, pero no sus implicaciones sociales.

Por otro lado, debido al tipo de estudio, se observa la imposibilidad de aplicar el método científico de investigación, basado en el estudio cuantitativo, que daría un resultado numeral, por tanto los resultados son de análisis y síntesis.

## **2. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN**

Bajo la premisa de que cada cambio político suponga una deriva educativa, admito a debate que cada punto de novedad sea discutido como positivo o negativo, o como relevante o no, respecto a la sociedad y posibilidades de la propia época, y respecto al actual sistema educativo español.

En la investigación se trata de averiguar cómo la educación ha pasado de ser una mera instrucción a una educación como tal, puesto que el sistema educativo se ha modificado a pasos agigantados en función de los diferentes sistemas de gobierno, es decir, que a lo largo de todo el trabajo hemos tenido ocasión de observar cómo la educación ha ido variando y ajustándose a las necesidades sociales, políticas, y de manera más amplia, adaptándose a cada época estudiada. Cada uno de los aspectos que define una época, define también la educación que, como miembro inseparable de cada etapa, se nutre de su contemporaneidad.

Se ha reflexionado sobre la Evolución del Sistema Educativo Español en el periodo estudiado, así como de los avances y retrocesos de los diversos Gobiernos que se han ido sucediendo en ésta época. Como consecuencia se puede destacar que los cambios políticos han afectado en la Educación, puesto que al cambiar el Gobierno, también se modifican las leyes educativas y con ellas todo el Sistema Educativo.

Los principales cambios institucionales se han producido en la segunda mitad del siglo XIX, puesto que es en ese momento en el que los Negociados de Instrucción Pública pasaron al Ministerio de Fomento, aunque con la división de dicho Ministerio, la Educación quedó al servicio del Ministerio de Instrucción Pública y de Ciencias, Letras y Bellas Artes.

Algunos de los documentos y ficheros que se pueden usar para profundizar más en el conocimiento del Sistema Educativo en éste periodo, los podemos encontrar en las páginas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte así como en sus distintos Archivos físicos dentro de las provincias españolas.

## REFLEXIONES FINALES

Éste estudio ha sido el resultado de un proceso de investigación y aprendizaje, acerca del tema tratado, “La evolución de la educación pública 1750-1900”. Con este proyecto he pretendido hacer una revisión de cómo ha sido la Educación a lo largo de los tiempos tratados cuidadosamente elegidos por su relevancia histórica al objeto del estudio. A través de estas etapas se ha pasado de considerar la educación como un mero instrumento de instrucción, el cual ha estado al servicio del Estado, del rey o de las Cortes, a los sistemas en los que vemos reflejados los actuales pilares de nuestro sistema educativo, donde se unen pasado y presente, para que podamos entender la educación del futuro.

Es importante destacar que a pesar de lo lejos que se ven éstas fechas en la actualidad, los continuos cambios de leyes en educación, afectaban tanto en el pasado, como afectan hoy en día. En función de la sucesión de los distintos partidos políticos en el Gobierno la educación se ve modificada en numerosas ocasiones, lo cual afecta profundamente al educando, al cual se tiende a culpar de la incultura, cuando históricamente, los que han construido o dinamitado la educación han sido los partidos políticos. Mi especial llamada de atención para los gobiernos, que no deberían hacer política con la educación, y al propio pueblo, que es el quien debe luchar contra un Sistema Educativo cada vez más sencillo. Es también responsabilidad de cada persona buscar por sus propios medios salir de esa incultura que poco a poco se está generalizando con la actual Educación en España. No solo las políticas formativas son necesarias, sino la voluntad de educación individual y colectiva, y socialmente aceptada. Me gustaría mencionar la importancia que han tenido algunas de las leyes, ya derogadas, como por ejemplo la Ley Moyano, o el Reglamento General de Instrucción Pública, que han sentado las bases de las actuales leyes educativas. Mi esperanza es que el momento que estamos viviendo, se convierta en un momento de cambio, en el que las leyes de Educación, de verdad se pongan al servicio del pueblo y se ajusten a las necesidades del mismo.

Además hacer hincapié en la falta de información que existe respecto al tema, a pesar de que en el ámbito histórico se encuentran muchos datos cruciales, sobre revoluciones bélicas, acerca de la economía o de la demografía, en el tema de educación existe un pequeño vacío, puesto que la información que se encuentra es escasa y suele estar muy desordenada, por ello he organizado los datos recopilados de un modo lógico y con ello

he querido lograr que la investigación adquiriera cierta relevancia e interés por parte del lector.

Como conclusión final, pese a las modificaciones que ha sufrido la Educación a través de los tiempos, me gustaría creer que en un futuro próximo las generaciones de nuevos profesores serán conscientes de éstos cambios y sabrán aprovechar los medios que se les brindan para que los niños del mañana estén más formados y no menos, como se pretende con ciertos cambios, y así la educación sea punto central de su desarrollo convirtiéndoles en mejores profesionales en el futuro.

*La educación es el pasaporte hacia el futuro,  
el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él en el día de hoy.*

*Malcolm X*

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alighiero, M. (1987). *Historia de la educación 2: del 1500 a nuestros días*. México: Siglo veintiuno editores.
- Barrio, I. M. y Simón, P. (2006). *Problemas éticos de la investigación cualitativa*. Medicina Clínica, 126 (11), 418-423. Barcelona: Eselvier.
- Bernardo, J., y Caldero, J.F. (2000). *Investigación cuantitativa (4); Métodos no experimentales*. Madrid: RIALP, S.A.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid: La Muralla, S.A.
- Cancela, R., Cea, N., Galindo, G., y Valilla, S., (2010). *Metodología de la Investigación Educativa: Investigación Ex post facto*. Recuperado el 10 de mayo de 2013 de [http://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/EX-POST-FACTO\\_Trabajo.pdf](http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/EX-POST-FACTO_Trabajo.pdf)
- Capitán, A. (2002). *Breve historia de la educación en España*. Madrid: Alianza.
- Castillo, L. (2007). *Fuentes secundarias de información*. Recuperado el 29 de abril de 2013, de <http://www.pasca.org/taller/6.pdf>
- Fernández, R. (2000). *Fuentes de conocimiento para nuevas tecnologías aplicadas a la educación*. Recuperado el 18 de enero de 2008, de <http://www.uclm.es/PROFESORADO/RICARDO/RevMag2000/RevMag2000.htm>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa (2ª ed.)*. Madrid: Morata.
- Fundación Gabriel Piedrahita Uribe. (2007). *Competencia para Manejar Información-CMI*. Recuperado 18 de abril de 2013, de <http://www.eduteka.org/modulos.php?catx=1&idSubX=25>
- Fundación Santa María. (1994). *Historia de la educación en España y América*. Madrid: SM.
- Lamanna, P & Misiak, N. (2005). *Las fuentes de información especializada*. Recuperado el 29 de mayo de 2013, de <http://pamelapgl.googlepages.com/Lasfuentesdeinformacionespecializada.doc>



- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2004). *Evolución del Sistema Educativo Español*. Recuperado el 20 de abril de 2013 de [http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199\\_6.pdf](http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). *Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica*. Recuperado el 21 de junio de 2013 de <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2004). *Materiales para la historia de la educación*. Recuperado el 15 de mayo de 2013 de <http://www.mecd.gob.es/horizontales/documentacion/archivo/materiales-historia-educacion.html>
- Negrín, O. (1987). *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Aula abierta.
- Ocaña, J.C. (2005). *Historia del Siglo XX*. Recuperado el 24 abril de 2013 de <http://www.historiasiglo20.org/HE/11c.htm>
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2011). *Historia del Sistema Educativo Español*. Recuperado el 28 de mayo de 2013 de <http://www.oei.es/quipu/espana/ESPA02.PDF>
- Pérez Serrano, G. (2001). *Elaboración de Proyecto Sociales. Casos Prácticos. – modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural*. Madrid: Narcea.
- Polo, M. (2007). *Para entender el mundo de la información*. Recuperado el 18 de abril de 2013, de [www.eduteka.org/tema\\_mes.php3?TemaID=0008](http://www.eduteka.org/tema_mes.php3?TemaID=0008)
- Roncal, L. *La educación en la España de la Restauración y la Segunda República*. (2010). Recuperado el 30 de marzo de 2013 de <http://corrienteseinstitucioneseducativascontemporaneas.wikispaces.com/file/view/8.9.10+de+Leticia+Roncal.pdf>
- Sonado, A. (2013). *El Sexenio Democrático (1868 – 1874): Intentos Democratizadores. La Revolución, el Reinado de Amadeo I y la Primera República*. Recuperado el 12 de abril de 2013 de <http://www.slideshare.net/artesonado/el-sexenio-democrático-3597454>
- Velasco, S. (2013). *Breve historia de la investigación empírica en educación*. Recuperado el 22 de abril de 2013 de <http://www.slideshare.net/sirvelasco/breve-historia-de-la-investigacion-educativa>